





ANEXO I de la Convocatoria

Fase de asesoramiento

A través de este programa, durante la fase de asesoramiento las empresas participantes trabajarán conjuntamente con un asesor especializado de su Cámara de Comercio que le irá guiando y asesorando en la elaboración de un Plan de Internacionalización que le permita abrir nuevos mercados con carácter estable, así como mejorar su competitividad a nivel global.

Para ello la empresa mantendrá sesiones presenciales de trabajo con su asesor e irá recibiendo informes parciales del trabajo avanzado de acuerdo a los siguientes hitos:

- 1- Diagnóstico del potencial internacional de la empresa.
- 2- Selección de mercados de acuerdo a un análisis personalizado tanto de la empresa como de los mercados de mayor interés.
- 3- Análisis de la posición competitiva de la empresa, segmentación de clientes y estudio de los posibles canales en el mercado seleccionado.
- 4- Diseño de una estrategia de comunicación y marketing en el mercado exterior objetivo dirigido al segmento de clientes y canales de comercialización seleccionados.
- 5- Diseño de un Plan de Negocio que incorpora tanto un plan de acciones específicas como un plan económico-financiero y de un modelo de negocio a desarrollar en el mercado exterior objetivo.

Una vez concluidas las sesiones de trabajo, la empresa recibirá su Plan Integral de Internacionalización.

Fase de asesoramiento

Los recursos estimados por empresa previstos en la Fase de Asesoramiento son de **5.320€**, e incluirá el coste total de los servicios prestados por el personal de la Cámara de Comercio, así como todos aquellos gastos en que incurra para la prestación del servicio: tales como los gastos de análisis e investigación y los gastos de desplazamiento a la empresa para la prestación y entrega del servicio.







Con el fin de facilitar la participación de empresas en el Programa, la Cámara de Comercio prefinanciará el 100% del coste, que será posteriormente cofinanciado por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Cámara de Comercio y Cámara de Comercio de España, en los porcentajes de cofinanciación descritos en la convocatoria.

Fase de ayudas para el desarrollo de su Plan de Internacionalización

Para la fase de ayudas la empresa contará con un presupuesto máximo de 9.000€ (IVA no incluido) a gastar en una relación de gastos elegibles, en los porcentajes de cofinanciación descritos en la convocatoria y a gastar en un año desde la fecha de la firma del convenio de participación, respetando la limitación temporal que establece la cláusula sexta del convenio de participación de empresa que se recoge como Anexo II de esta convocatoria. La relación de estos gastos elegibles se recoge como Anexo IV de esta convocatoria.

El objetivo de esta fase es apoyar a la empresa en el desarrollo de su proceso de internacionalización en sus mercados exteriores objetivo.

V0517